



Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

"2015 AÑO 400° Aniversario de la Fundación de Nuestra Señora de la Asunción de Itapúa, actual Ciudad de Posadas"

POSADAS,

19 NOV 2015

RESOLUCION N° **5705**

VISTO: el Oficio N° 31/15 de la Honorable Junta Electoral Nacional – Distrito Misiones, acto eleccionario de autoridades gubernamentales nacionales, que se realizará el día 22 de Noviembre de 2015, y:

CONSIDERANDO:

QUE el día 22 de noviembre de 2015 se realizará el acto de segunda vuelta de la elección a Presidente de acuerdo al art. 150 CEN.

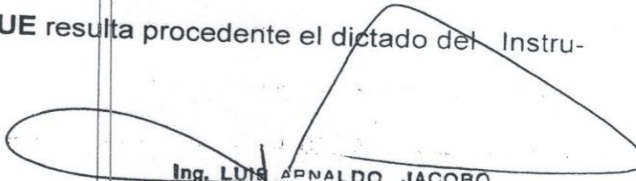
QUE la Honorable Junta Electoral Nacional – Distrito Misiones solicitó a este Organismo mediante oficio N° 31/15, considerar a modo de colaboración la posibilidad de otorgar franco laboral al personal dependiente del mismo y que actuase como autoridades de mesa en dicho comicio.

QUE siendo que el Código Electoral Nacional no recepta la figura del franco laboral, tal como sí lo hace la LEY XI - N° 6 (Antes Ley 4080), ello resulta ser una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia de este Organismo.

QUE el Organismo, ha resuelto otorgar el franco laboral antes mencionado el día 23 de noviembre de 2015, a efectos de no entorpecer el servicio educativo y el calendario escolar preestablecido.

QUE resulta procedente el dictado del Instru-


ANA MANISA GLINKA
PRO-SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES
C/O. de Secretaría General.


Ing. LUIS ARNALDO JACORO
Ministrado de Justicia
Educativa - Sala 5 Te
C/O. Direcc. Consejo General de Educa.
Provincia de Misiones



Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

"2015 AÑO 400° Aniversario de la Fundación de Nuestra Señora de la Asunción de Itapúa, actual Ciudad de Posadas"

5705

19 NOV 2015

mento legal respectivo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

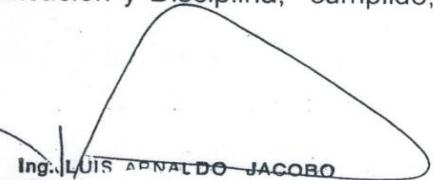
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR franco compensatorio el día 23 de noviembre de 2015, al personal dependiente del Consejo General de Educación, que se desempeñe como Autoridades de Mesa, en el acto eleccionario de segunda vuelta que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2015, por el cual se elegirá Presidente en virtud de los considerandos antes expuestos.

ARTICULO 2º.-REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Coordinación de Educación Especial, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Junta de Clasificación y Disciplina, cumplido, ARCHIVAR.-


MARISA GLINKA
PRO-SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES
e/o. de Secretaría General




Ing. LUIS ARNALDO JACOBO
Ministrado de Educación
Educa. 5 Te
a/o. Dirección Consejo Gra. de Eduo.
Provincia de Misiones